

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2011 por el que se someten a información pública el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental, la autorización ambiental unificada y la calificación urbanística del proyecto de aprovechamiento del recurso de la Sección A) denominado "Caldera", n.º 00954-00, en el término municipal de Talavera la Real. (2011083421)*

A los efectos previstos en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, en el artículo 31 del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en el artículo 27.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y en el artículo 2 del Decreto 178/2010, de 13 de agosto, por el que se adoptan medidas para agilizar los procedimientos de calificación urbanística sobre suelo no urbanizable, se someten a información pública el plan de restauración, el estudio de impacto ambiental, la Solicitud de Autorización Ambiental Unificada y la calificación urbanística del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) denominado "Caldera", n.º 00954-00, en Talavera la Real (Badajoz).

El proyecto se incluye dentro del Grupo 2.a, epígrafe 9, del Anexo II-A del Decreto 54/2011, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación Ambiental, y del Grupo 2, epígrafe 2.2, del Anexo II del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los datos generales del proyecto son:

Objeto y actividad: el proyecto consiste en la extracción de áridos mediante medios mecánicos y posterior carga en camiones para su venta. Se realiza a cielo abierto, mediante un solo banco de 3 metros de profundidad.

Fecha de solicitud: 25 de enero de 2011.

Promotor: Suministro de Recursos Mineros 09, SL.

Localización: polígono 1, parcelas 5023 y 5024, del término municipal de Talavera la Real (Badajoz). Coordenadas centro de la zona de extracción (huso 29, datum ED50): X= 692.968; Y= 4.308.635.

Superficie solicitada: 35.600 m<sup>2</sup>.



Volumen de explotación: 82.900 m<sup>3</sup>.

Acceso: desde la carretera de Talavera la Real al badén de Talavera, tomando el camino de tierra que sale desde la entrada al badén, y tras 2.400 m de recorrido se llega a la zona de extracción.

Período de explotación: 3 años.

Aspectos ambientales más relevantes:

- Efectos sobre la atmósfera: emisión de polvo y gases de la maquinaria.
- Efectos sobre el suelo: pérdida de suelo natural.
- Producción de ruido: debido a la maquinaria.

Instalación de residuos mineros: no tiene.

Infraestructuras, instalaciones y equipos: retroexcavadora, dos camiones doble carro. No hay instalaciones auxiliares.

Propuesta de resolución al plan de restauración:

La Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio propone resolución favorable al plan de restauración presentado.

El órgano sustantivo competente para resolver sobre la autorización administrativa del proyecto de aprovechamiento de recurso de la Sección A) y del plan de restauración es la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, el órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental y para otorgar la autorización ambiental unificada es la Dirección General de Medio Ambiente, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía. La declaración de impacto ambiental producirá los efectos de la calificación urbanística.

La documentación podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, situadas en el polígono industrial "El Nevero", avenida Miguel de Fabra, 4, de Badajoz. Las personas interesadas podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, en el Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 10 de octubre de 2011. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, DIEGO CLEMENTE MORALES.